PROCESO MC N° 023 - 2026

Fecha de elaboración: 09 de noviembre de 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.
El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DATOS GENERALES

1.1. TIPO DE PRESUPUESTO: Gasto de funcionamiento (El proyecto cuenta con financiación de Minciencias, pero no registra código en el banco de proyectos BPIU, por lo cual se ejecuta y tramita como gasto de funcionamiento conforme a la normatividad y los CDP expedidos)

1.2. CÓDIGO BPIU N°: N/A

1.3. NOMBRE DEL PROYECTO O NECESIDAD INCLUIDA EN EL PAA: ADQUIRIR REACTIVOS PARA EL AISLAMIENTO DE VESÍCULAS EXTRACELULARES (EXOSOMAS) Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MOLECULARES ORIENTADOS A LA IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES ASOCIADOS CON LA GRAVEDAD DEL DENGUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO EMID, CÓDIGO 82613, EJECUTADO POR LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo y cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 55 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes y de docentes, la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, así como el desarrollo de su infraestructura y plataforma tecnológica, son entre otros, el conjunto de logros que indican que la institución viene cumpliendo a cabalidad con su misión institucional.

Para el cumplimiento de estos logros, la Institución formuló el Plan de Desarrollo Institucional Uceva 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, comprometida con la construcción del tejido social, pretende significar que, a través de sus ejes misionales, está determinada a formar profesionales íntegros, éticos, con pensamiento crítico e innovador; donde la cultura de investigación, la innovación científica, tecnológica, social y cultural, se conviertan en el caldo de cultivo suficiente y necesario para contribuir a un mejor futuro. Este plan de desarrollo cuenta con 3 ejes estratégicos:

1. “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la sociedad glocal”.
2. “Investigación y proyección social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible”, el cual se encarga de enriquecer las competencias de los grupos de interés al brindarles la oportunidad de participar en proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación.
3. “Gestión administrativa de los recursos, el mejoramiento continuo y el buen gobierno”, consiste en fortalecer

la gestión institucional bajo un liderazgo fundamentado en el desarrollo sostenible, la innovación y la cultura organizacional en los procesos administrativos alineados al Plan Estratégico Institucional PEI.

Con la ruta estratégica trazada en este Plan, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social VIPS, lidera el **segundo eje** estratégico "Investigación y proyección social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible", el cual tiene como objetivo "Generar prácticas de investigación, ciencia, tecnología e innovación, al proceso de formación de la comunidad académica para resolver problemas glocales en el marco del desarrollo sostenible", dentro de este eje se cuenta con el programa 1. Fomento de la cultura de la investigación en el marco de la innovación, gestión y transferencia del conocimiento y con el subprograma 1. Investigación, ciencia, tecnología, arte, cultura e innovación para la articulación de la academia con la comunidad local, regional, nacional e internacional.

Con la finalidad de llevar a cabo esa articulación de la academia con la comunidad, la UCEVA presentó el proyecto *"ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR, E INTEGRADO DE DENGUE - EMID: EVALUACIÓN DE FACTORES EPIDEMIOLÓGICOS, CLÍNICOS, INMUNOBIOLÓGICOS, GENÉTICOS, SOCIODEMOGRÁFICOS, COMUNITARIOS Y SANITARIOS ASOCIADOS A DENGUE GRAVE EN UNA REGIÓN ENDÉMICA"*, en la convocatoria 890-2020 "PARA EL FORTALECIMIENTO DE CTeI EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS" en esta convocatoria se enmarca los propósitos de adelantar proyectos de Investigación científica para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología, dentro de las actividades establecidas encontramos: Actividad 1: "*Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centro científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información*" y la actividad 3: " *Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología; así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica*".

Con la formulación y ejecución de este tipo de proyectos, se logra impactar la Política de Investigación de la Institución, aprobada por el **Consejo Directivo, mediante Acuerdo 012 de 25 de Junio de 2021, por el cual se definen las Políticas de Investigación de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA-,** específicamente al objetivo 1 *"Promover la investigación formativa en la Institución*"; objetivo 3 "Fomentar la investigación como un punto de encuentro entre los actores de la comunidad ucevista y la sociedad; y objetivo 5 "Fomentar la cooperación, la creación, categorización, pertinencia y permanencia de grupos de investigación e investigadores y la consolidación de los semilleros de investigación.

Gráfica 1. *Políticas de Investigación*

PROCESO MC N° 023 - 2026



Fuente: uceva.edu.co

En consecuencia, el *día 29 de septiembre del 2020 se suscribió entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX* el convenio interadministrativo No. 0010 de 2020 (Numeración Ministerio de Educación Nacional), 0457-2020 (Numeración ICETEX), 798-2020 (Numeración Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), con el objeto de *"Aunar esfuerzos interinstitucionales de carácter técnico, económico y administrativo para constituir un fondo en administración para el fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las Instituciones de Educación Superior públicas a través de la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)".*

Posteriormente, se suscribe el contrato de financiamiento de recuperación contingente no. no. 2023-0666 de Junio 22 del 2023, celebrado entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"– ICETEX, EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA, el cual tiene como objeto otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora, UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en la modalidad de recuperación contingente para proyectos seleccionados de la Convocatoria 890 de 2020 para "*promover la generación de nuevo conocimiento clínico, biológico y sanitario sobre el virus del dengue en una región endémica; identificando nuevos mecanismos inmunológicos y factores de riesgo individuales que permitan a explicar la severidad de la enfermedad en adultos jóvenes, examinando además, los fenómenos sociodemográficos y pedagógicos que afectan las estrategias de prevención en las comunidades del municipio de Tuluá para fortalecer el compromiso ciudadano de los diferentes actores con la garantía del ejercicio de sus derechos en el territorio*", la presente adquisición se articula con el alcance científico de dicho contrato.

Con el fin de permitir la ejecución de las actividades científicas antes del cierre previsto para el 31 de diciembre de 2026, se establece un plazo contractual de quince (15) días calendario desde el inicio registrado en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La dependencia solicitante deberá verificar con los

PROCESO MC N° 023 - 2026

soportes del mercado que los bienes pueden ser suministrados dentro de dicho plazo, considerando la importación y las condiciones de conservación. La recepción deberá permitir la revisión de cantidades, condiciones y conformidad técnica.

Esta adquisición se requiere para culminar actividades de investigación del proyecto EMID (código 82613) antes de su cierre previsto para el 31 de diciembre de 2026. La necesidad comprende reactivos especializados para aislar y caracterizar vesículas extracelulares y desarrollar análisis moleculares vinculados a los biomarcadores de gravedad del dengue. El suministro oportuno es importante para evitar la interrupción del procesamiento de las muestras; sin embargo, el plazo contractual deberá contar con respaldo técnico y comercial que acredite disponibilidad efectiva de los productos, especialmente los importados.

La adquisición se requiere para culminar las actividades científicas del proyecto EMID antes del 31 de diciembre de 2026. Los reactivos corresponden a protocolos de laboratorio previamente estandarizados; por ello, se requiere su suministro oportuno y en condiciones de conservación adecuadas. El plazo de quince (15) días calendario exige que los oferentes acrediten o aseguren disponibilidad efectiva y capacidad de entrega, sin presumir inventarios locales no verificados.

ARTICULACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO Y LA CONTRAPARTIDA DE LA UCEVA

La adquisición de estos reactivos es necesaria para desarrollar los análisis moleculares y la caracterización de vesículas extracelulares asociados a la respuesta inmunoinflamatoria en dengue, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos científicos del proyecto EMID y a la identificación de posibles biomarcadores relacionados con la gravedad de la enfermedad. El proyecto cuenta con financiación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias; no obstante, al no contar con código registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Universitaria (BPIU N°: N/A), su ejecución presupuestal y trámite se realizan como un gasto de funcionamiento, conforme a la normatividad aplicable y amparado en los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Para atender esta necesidad se prevé concurrir con los recursos de financiación del proyecto y con el aporte institucional de la UCEVA, ambos destinados a los bienes de esta adquisición.

Los recursos de financiación del proyecto EMID se justifican por su destinación a los reactivos necesarios para ejecutar los procedimientos investigativos previstos en su alcance. Su aplicación deberá corresponder al presupuesto aprobado del proyecto, al rubro de Materiales e Insumos y a las condiciones del contrato de financiamiento No. 2023-0666, conservando los soportes de adquisición, recepción y utilización en las actividades científicas.

La adquisición genera un pago al proveedor con cargo a los recursos presupuestales de la UCEVA que sean habilitados para tal fin; la naturaleza de contrapartida en especie se refiere al aporte de los bienes al proyecto. Por ello, la compra y el reconocimiento del aporte deberán registrarse con trazabilidad separada de los recursos de financiación externa, sin atribuir el mismo valor simultáneamente a ambas fuentes ni duplicar su reconocimiento en los informes financieros.

El valor estimado de la adquisición es CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($44.628.094) M/CTE, obtenido del promedio simple de los valores globales cotizados por NVP LAB - CAHOZ INVERSIONES S.A.S. ($44.064.748) y SUBIOTEC LTDA. ($45.191.440). La

PROCESO MC N° 023 - 2026

financiación prevista comprende $38.628.094 de recursos del proyecto y $6.000.000 de aporte institucional, condicionada a la verificación de las fuentes y al saldo efectivamente disponible en los CDP. La cotización global de SUBIOTEC fue conciliada por la dependencia solicitante y se conserva su valor de $45.191.440.

Que para poder satisfacer la necesidad descrita se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

En virtud de lo esgrimido el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de mínima cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 para seleccionar al contratista que suministrará los bienes requeridos por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Por otra parte, es importante resaltar que la contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio, hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Clasificador de bienes y servicios

El presente proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
41000000	41110000	41116000	41116004	Reactivos analizadores de química
41000000	41110000	41116000	41116015	Reactivos o anticuerpos analizadores de citometría de flujo

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR REACTIVOS PARA EL AISLAMIENTO DE VESÍCULAS EXTRACELULARES (EXOSOMAS) Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MOLECULARES ORIENTADOS A LA IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES ASOCIADOS CON LA GRAVEDAD DEL DENGUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO EMID, CÓDIGO 82613, EJECUTADO POR LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar en el Almacén de la UCEVA la totalidad de los reactivos contratados en las cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas exactas exigidas en el anexo técnico o con equivalencias previamente autorizadas, cumpliendo estrictamente con el plazo contractual de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de inicio registrada en SECOP II.

2. Entregar los reactivos nuevos, originales, sellados y con etiquetado legible; suministrar relación de fabricante, referencia, cantidad, lote, fecha de vencimiento y condiciones de conservación, cuando apliquen.
3. Entregar reactivos con vigencia remanente mínima de doce (12) meses al recibo, cuando sea compatible con su estabilidad técnica y las especificaciones del fabricante; toda excepción deberá quedar justificada expresamente en el anexo técnico antes de publicar.
4. Asegurar y mantener la cadena de frío, rangos de temperatura, protección de la luz y condiciones de conservación especificadas por el fabricante durante el embalaje, transporte y entrega física, aportando los registros y evidencias contundentes de control térmico exigidos.
5. Suministrar los ensayos SNP conforme a las condiciones técnicas publicadas, incluyendo composición (dos cebadores y dos sondas VIC/FAM-MGB), cantidad de reacciones y compatibilidad señalada en la ficha. La identificación del gen y de la variante/polimorfismo deberá constar en un anexo técnico validado por el investigador antes de publicación; no podrá definirse unilateralmente después de adjudicar.
6. Aportar fichas técnicas, instrucciones de uso, hojas de datos de seguridad y certificados de análisis o calidad del lote cuando sean exigibles o emitidos por el fabricante, así como la documentación sanitaria y aduanera legalmente aplicable para reactivos de investigación.
7. Reponer, sin costo adicional, los productos rechazados por defectos, vencimiento, deterioro o no conformidad técnica en el plazo técnicamente acordado en la invitación o en el contrato, sin superar la ejecución contractual, salvo decisión formal legalmente procedente de la entidad.
8. Notificar por escrito e inmediatamente cualquier riesgo de desabastecimiento, retraso en trámites de importación o logística, presentando un plan de contingencia sin que ello implique modificación de plazos o especificaciones técnicas salvo aprobación formal de la Entidad.
9. Asumir la totalidad de los costos de alistamiento, embalaje especializado, transporte, fletes, impuestos, aranceles de importación y entregas en el almacén de la UCEVA, integrados en el valor total ofertado.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir las obligaciones estipuladas en la aceptación de oferta, los estudios previos, la invitación y el anexo técnico.
2. Permitir la verificación de cantidades, lotes, integridad, condiciones de conservación y conformidad técnica en la recepción.
3. Atender los requerimientos del supervisor y subsanar oportunamente cualquier no conformidad.
4. Responder por la calidad, idoneidad y saneamiento de los bienes conforme a la legislación y a las garantías pactadas.
5. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
6. Garantizar la titularidad o facultad legítima de comercialización de los bienes suministrados.
7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
8. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para el suministro de los bienes contratados.
9. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
11. Garantizar la protección de datos y en especial de la información entregada para la ejecución contractual.

PROCESO MC N° 023 - 2026

12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
13. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor.
14. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo.
15. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
16. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
17. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
18. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
19. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
20. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL: (DESCRIBIR LOS ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL):

De manera específica se requiere que los bienes a adquirir cumplan como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Cantidad	Descripción técnica requerida	Unidad de medida
1	2	Exosome Purification Mini Kit: Kit para aislamiento de vesículas extracelulares intactas, con membrana de carburo de silicio, sin necesidad de tratamientos con proteasas. 50 rxn.	KIT para 50 preparaciones C/U
2	2	Plasma/Serum Exosome and Free-Circulating RNA Isolation Mini Kit: kit para aislamiento de exosomas y ARN libre circulante a partir de plasma o suero, presentación de 50 preparaciones. Las condiciones adicionales de compatibilidad se verificarán con la ficha del fabricante.	KIT para 50 preparaciones C/U
3	1	Exosomal RNA Isolation Kit: Kit para extracción de ARN de vesículas extracelulares previamente aisladas, con recuperación de ARN de distintos tamaños, incluidos microARN, mediante un procedimiento sin fenol/cloroformo, sin tratamiento con proteasas y sin requerimiento de	Kit para 50 preparaciones C/U

PROCESO MC N° 023 - 2026

		ARN transportador exógeno. 50 rxn.	
4	1	microScript microRNA cDNA Synthesis Kit	Kit para 50 Reacciones
5	1	Type-it Fast SNP Probe PCR Kit (800)	Kit 800
6	5	Ensayo customizado para evaluación de SNP, compuesto de 2 primers (Forward y Reverse) y dos sondas, VIC: la sonda MGB detecta el alelo 1, FAM: la sonda MGB detecta el alelo 2, suficiente para 600 rxn.	KIT PARA 600 RXN
7	1	miRCURY LNA SYBR Green PCR Kit (200 rxn a 10ul)	200 rxn

- El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta.
- Los elementos deben ser colocados por parte del proveedor en el almacén de la Unidad Central del Valle del Cauca. El proveedor asume los costos de transporte.
- La propuesta económica deberá discriminar los precios unitarios por ítem, los impuestos legalmente aplicables y el precio total incluido IVA cuando corresponda. La comparación se efectuará sobre el valor total efectivamente pagadero por la UCEVA.
- La evaluación económica se efectuará bajo criterios uniformes y objetivos sobre el precio total ofertado, incluidos los tributos aplicables según el régimen de cada proponente, sin realizar exclusiones de IVA que desvirtúen el costo real para la entidad.
- El Contratista se compromete a entregar los reactivos biomédicos en condiciones óptimas de conservación, garantizando el cumplimiento estricto de los rangos de temperatura, refrigeración o congelación exigidos por el fabricante o la casa comercial. Dichas condiciones deberán mantenerse durante todo el proceso de transporte, manipulación y entrega, conforme a las especificaciones técnicas del producto.
- El proveedor deberá entregar los reactivos con una vida útil remanente mínima de doce (12) meses, contada desde su recepción a satisfacción en la UCEVA. Excepcionalmente, cuando la estabilidad técnica o la vida útil definida por el fabricante sea inferior, se admitirá una vigencia distinta únicamente si la excepción se encuentra identificada y justificada por el área técnica en el anexo publicado antes del cierre del proceso. No se admitirán excepciones definidas unilateralmente por el contratista con posterioridad a la adjudicación.
- El plazo máximo previsto de entrega es de quince (15) días calendario desde la fecha de inicio en SECOP II, cumplidos los requisitos de ejecución. Antes de publicar se deberá acreditar la disponibilidad de los reactivos dentro de este plazo; de no ser viable, la dependencia solicitante deberá ajustar y justificar el término.
- Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno razón por la cual el oferente deberá prever los posibles incrementos que se generen.

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá de Valle del Cauca, el lugar de ejecución son las

Instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, pero debe hacerse la salvedad que el contratista debe tener disponibilidad para cumplir sus obligaciones contractuales en cualquier otra localidad que se le requiera.

3.5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de 15 (días) contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma transaccional Secop II (previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

3.6. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

En virtud del Núm. 7 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la oferta y carta de aceptación constituyen el contrato, el cual es asimilado a un contrato de **COMPRAVENTA** sujeto al estatuto de contratación estatal y las demás normas que lo complementen o modifiquen, en especial al Núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, a los arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Convocatoria Pública de Mínima Cuantía

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca – Área de Contratación en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para la Unidad Central del Valle del Cauca independientemente de su objeto.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Con fundamento en lo anterior, **La Unidad Central del Valle del Cauca**, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

PROCESO MC N° 023 - 2026

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1. HISTÓRICO INSTITUCIONAL:

Año	N° de Contrato	Objeto contractual	Contratista	Valor	Duración
2023	107	COMPRA DE REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR Y FILOGENÉTICA DEL PARVOVIRUS HUMANO B19 EN PACIENTES INMUNOCOMPROMETIDOS EN DOS INSTITUCIONES DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA.	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	$20.850.000	60 días
2024	39	ADQUIRIR INSUMOS Y REACTIVOS DE ALTA CALIDAD DESTINADOS A LA PRESERVACIÓN Y EXTRACCIÓN EFICIENTE DE MUESTRAS DE SUERO Y SANGRE DE PACIENTES CON DENGUE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIO MULTIDISCIPLINARIO E INTEGRADO DE DENGUE" EN LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA".	CAHOZ INVERSIONES SAS	$24.948.818	81 días
2025	88	ADQUIRIR INSUMOS ESPECIALIZADOS EN BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA REQUERIDOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL PERFIL INFLAMATORIO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SUBTIPOS DEL VIRUS DEL DENGUE (DENV 1-4) EN PACIENTES ADULTOS INFECTADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIO MULTIDISCIPLINARIO E INTEGRADO DE DENGUE - EMID.	CAHOZ INVERSIONES SAS	$57.868.253	104 días

5.2. CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES:

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2024	CONTRATAR LA COMPRA DE REACTIVOS, INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLOGÍA DEL CENTRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - SENA REGIONAL BOYACÁ.	SENA REGIONAL BOYACÁ Grupo Administrativo CDAA	$65.882.250	15 días
2025	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y REACTIVOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE LOS EVENTOS DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL BENEFICIO DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO 1 MC-043-DISAN-EJC-2025	$53.000.000	150 días
2026	SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA.	HOSPITAL MILITAR CENTRAL MC-159-2026-HOM	$64.204.000	180 días

5.3. COTIZACIONES:

PROCESO MC N° 023 - 2026

Fecha	Cotizante	Valor
Noviembre 04 de 2026	NVPLAB CAHOZ INVERSIONES SAS	$ 44.064.748
Octubre 13 de 2026	SUBIOTEC LTDA	$ 45.191.440

5.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($44.628.094) M/CTE, valor total que comprende los recursos de financiación externa de Minciencias por $38.628.094 M/CTE y el aporte institucional (contrapartida) de la UCEVA por $6.000.000 M/CTE.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO Y CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial se determina con el promedio simple de las dos cotizaciones seleccionadas: NVP LAB - CAHOZ INVERSIONES S.A.S., $44.064.748, y SUBIOTEC LTDA., $45.191.440, para un promedio de $44.628.094, con impuestos incluidos conforme a las cotizaciones.

El presupuesto adoptado de $44.628.094 corresponde al promedio aritmético de los dos valores globales cotizados, no a una selección de mínimos por ítem ni a un promedio ponderado. El cuadro desagregado se conserva únicamente para contraste técnico y debe conciliarse con los totales documentados.

Ítem	Descripción del Insumo / Reactivo	Cant.	NVP LAB (precio por ítem, IVA incluido)	SUBIOTEC (precio por ítem, IVA incluido)
1	Exosome Purification Mini Kit (50 rxn)	2	$3.450.000	$3.580.000
2	Plasma/Serum Exosome and Free-Circulating RNA Isolation Mini Kit-	2	$3.450.000	$3.580.000
3	Exosomal RNA Isolation Kit (50 rxn)	1	$4.200.000	$4.350.000
4	microScript microRNA cDNA Synthesis Kit (50 rxn)	1	$3.100.000	$3.220.000
5	Type-it Fast SNP Probe PCR Kit (800 rxn)	1	$5.800.000	$5.950.000
6	Ensayo SNP Custom MGB (600 rxn)	5	$1.680.000	$1.720.000
7	miRCURY LNA SYBR Green PCR Kit (200 rxn)	1	$1.500.000	$1.550.000

5.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

PROCESO MC N° 023 - 2026

Número: **483** (Recursos del proyecto)
Fecha de Expedición: **30/06/2026**
Valor: **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($107.952.442) M/CTE.**

Número:**756** (Contrapartida en especie UCEVA)
Fecha de Expedición: **29/10/2026**
Valor: **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.**

5.6. FORMA DE PAGO:

La UCEVA realizará un (1) pago contra entrega total de los bienes y recibo a satisfacción del supervisor y del Almacén, previa presentación de factura válida, soportes de ejecución y acreditación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda. El trámite del pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación completa de los documentos exigibles, con sujeción a la programación financiera de la entidad.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciara y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

i) Informe de supervisor.
ii) Acta de avance.
iii) Certificado de recibido a satisfacción.
iv) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
v) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
vi) Informe del contratista.

Todo pago a que se obliga la **Unidad Central del Valle del Cauca**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes

5.7. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS:

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven:

DECLARANTES		NO DECLARANTES	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS**	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES *			

PROCESO MC N° 023 - 2026

NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%

*La Retefuente tiene como base de liquidación $524.000.
** El cobro de estampillas se discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta de menor valor.

El único criterio económico de selección será el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, incluidos los impuestos y demás costos aplicables, sin exceder el presupuesto oficial de $44.628.094. La entidad verificará inicialmente los requisitos habilitantes y técnicos de la oferta de menor precio, y continuará en orden ascendente de precios si aquella no cumple, de conformidad con el procedimiento de mínima cuantía. No se otorgará puntuación por porcentaje de descuento.

Se admitirán ofertas por la totalidad de los bienes cuyo valor total sea igual o inferior al presupuesto oficial y que satisfagan el anexo técnico y las demás condiciones habilitantes. El plazo de entrega será el previsto en la invitación una vez validada su viabilidad. Los empates se resolverán conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables.

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica más favorable para los fines que busca la institución, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de los requisitos habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 que se publicará dentro del término del proceso en el SECOP II

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

7.1. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO ANÁLISIS DEL CONTEXTO:

En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en la invitación pública de la mínima cuantía de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos:

- **Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato:** Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato. Se asigna al Contratista.

- **Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente:** Retrasos en ejecución contractual. Se asigna al Contratista.

- **Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de**

PROCESO MC N° 023 - 2026

sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual: Acciones judiciales. Se asigna al Contratista.

- **Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales:** Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales. Se asigna al Contratista.

La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la convocatoria y su NEXO DE MATRIZ DE RIESGO. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

- **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO A)**

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca, Garantía Única expedida por una Compañía Aseguradora legalmente establecida en Colombia y con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía Única que deberá cobijar los riesgos detallados a continuación:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	NO	NO	NO	NO		
Cumplimiento	NO	SI	SI	SI	10% del valor del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y diez (10) meses más.

PROCESO MC N° 023 - 2026

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	NO	NO	NO		
Estabilidad y calidad de obras	NO	NO	NO	NO		
Calidad de los bienes	NO	SI	SI	SI	20% del valor del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y diez (10) meses más.
Provisión de repuestos	NO	NO	NO	NO		
Otros	NO	NO	NO	NO		
Seguro de responsabilidad civil.	NO	NO	NO	NO		

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la **Unidad Central del Valle del Cauca**. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la **UCEVA**.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de **La Unidad Central del Valle de Cauca** no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Del análisis realizado al “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca estará a cargo formalmente de FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZABALA,

PROCESO MC N° 023 - 2026

Docente de Tiempo Completo adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, o de quien designe la Entidad mediante acto administrativo.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.
- Elaborar las actas de supervisor: certificado de recibo a satisfacción, acta de avance, informe de supervisión y demás soportes de ejecución contractual, en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales, evaluación y liquidación del contrato.
- Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

11. APROBACIÓN

11.1. El comité evaluador estará compuesto por:

- ALEXANDER ROMERO SÁNCHEZ – VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL EVALUADOR TÉCNICO.
- OSCAR JAVIER VELÁSQUEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO EVALUADOR FINANCIERO
- CAROLINA CANO BASTIDAS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO). EVALUADOR JURÍDICO.

11.2. La supervisión del contrato estará a cargo de:

- FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZABALA - Docente Tiempo Completo, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

ALEXANDER ROMERO SÁNCHEZ
Vicerrector de Investigación y Proyección Social

PROCESO MC N° 023 - 2026

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Unidad Central del Valle del Cauca de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso o desabastecimiento en la importación de reactivos	Imposibilidad de recibir a tiempo los insumos y afectación del cronograma de investigación	3	4	7	Alto	Contratista	Confirmar disponibilidad y plazos antes de ofertar; seguimiento a despachos, alertas tempranas y plan de contingencia de suministro.	1	2	3	Bajo	Sí	UCEVA y Contratista	Desde el inicio de los quince (15) días	A más tardar al finalizar los quince (15) días	Verificación de guías de rastreo y cronograma de importación	Diario durante los quince
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ruptura de la cadena de frío o temperatura de conservación inadecuada	Deterioro del reactivo, pérdida de muestras biológicas o inutilidad analítica	3	4	7	Alto	Contratista	Embalaje térmico validado, dataloggers de temperatura y rechazo inmediato de lotes con pérdida de cadena de frío.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor y Contratista	Desde el inicio de los quince (15)	A más tardar al finalizar los quince	Revisión de registros de temperatura al momento del recibo en Almacén	En cada entrega

PROCESO MC N° 023 - 2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de reactivos con vida útil remanente inferior a doce (12) meses, salvo excepción técnica justificada en el anexo publicado	Rechazo del suministro, reprocesos y retrasos en la ejecución de los experimentos	2	3	5	Medio	Contratista	Inspección de etiquetas y certificados de análisis de lote; reposición obligatoria sin costo adicional.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio de los quince (15) días	A más tardar al finalizar los quince (15) días	Verificación de caducidad en el acta de recepción física	En cada entrega
4	Específico	Interno	Planeación/Ejecución	Operacional	Incompatibilidad técnica de referencias, concentraciones o ensayos (SNP)	Inutilidad del producto para los análisis previstos y dificultades en la recepción	2	4	6	Alto	UCEVA	Validar y publicar las especificaciones técnicas completas del ensayo SNP previo al proceso; verificación contra la propuesta.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor y Contratista	Durante la ejecución	Durante la ejecución	Revisión de fichas técnicas y compatibilidad previa a la recepción	En cada entrega
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de referencias o cantidades diferentes de las exigidas en el anexo técnico	Rechazo de bienes, reposición y afectación del plazo de quince (15) días calendario	2	3	5	Medio	Contratista	Verificar la relación de referencias y cantidades al despachar y al recibir, con reposición dentro de la ejecución contractual.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor y Contratista	Durante la ejecución	A más tardar al finalizar los quince	Verificación de remisión, inventario y ficha técnica al recibo	Diario durante los